



Metropolitana
CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
®



CYBER EDGE

Responsabilidad por la protección de datos.

CYBER EDGE

Ninguna empresa está a salvo de una violación a la privacidad de datos e información. Independientemente de los sistemas de protección con los que se cuente, o los estándares de seguridad implementados es muy difícil controlar y neutralizar todas las amenazas internas y externas a los que una empresa está constantemente expuesta.

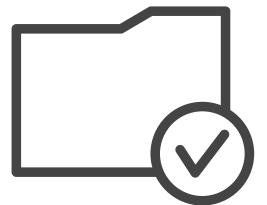
El Seguro de Responsabilidad Civil para la Protección de Datos CyberEdge, es una solución creada para respaldar a las empresas ante incidentes derivados de la protección, trato, gestión y manejo de datos personales o corporativos de sus clientes y sus consecuencias.





RESPONSABILIDAD POR USO Y TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN

Violación de datos personales o corporativos, que resulten en un reclamo contra del asegurado, un encargado del tratamiento o el proveedor de servicios de datos del asegurado (subcontratistas).



RESPONSABILIDAD POR LA SEGURIDAD DE DATOS

- Contaminación de datos de terceros por un virus.
- Denegación inadecuada o errónea de los derechos de acceso a los datos a un tercero autorizado.
- Robo de un código de acceso de las instalaciones de la empresa, un sistema informático o de empleados.
- Destrucción, modificación, corrupción, daño o eliminación de datos almacenados en cualquier sistema informático.
- Robo de hardware de la empresa que contenga datos personales o corporativos.
- Revelación de datos como consecuencia de una violación a la seguridad de datos.





INSPECCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - INVESTIGATIVOS

Costo de honorarios profesionales para el asesoramiento legal y representación en relación con una investigación en materia de protección de datos.



RESTITUCIÓN DE IMAGEN DEL ASEGURADO

Honorarios profesionales y gastos incurridos en asesores independientes para prevenir o mitigar los efectos potencialmente adversos de un evento cibernético de componente mediático.



DATOS

Gastos de honorarios profesionales que se generen en la determinación de si los datos electrónicos pueden ser o no restablecidos, recuperados o recreados, y los gastos incurridos en dicha recuperación.



NOTIFICACIÓN Y MONITOREO

Gastos incurridos al notificar a los clientes (o cualquier autoridad supervisora competente) que sus datos han sido afectados por una violación de seguridad.





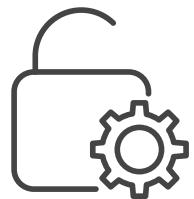
RESPONSABILIDAD POR CONTENIDOS MULTIMEDIA

Perjuicios y gastos de defensa incurridos en relación con una violación de la propiedad intelectual de un tercero, o actos negligentes en relación con contenidos digitales.



EXTORSIÓN CIBERNÉTICA

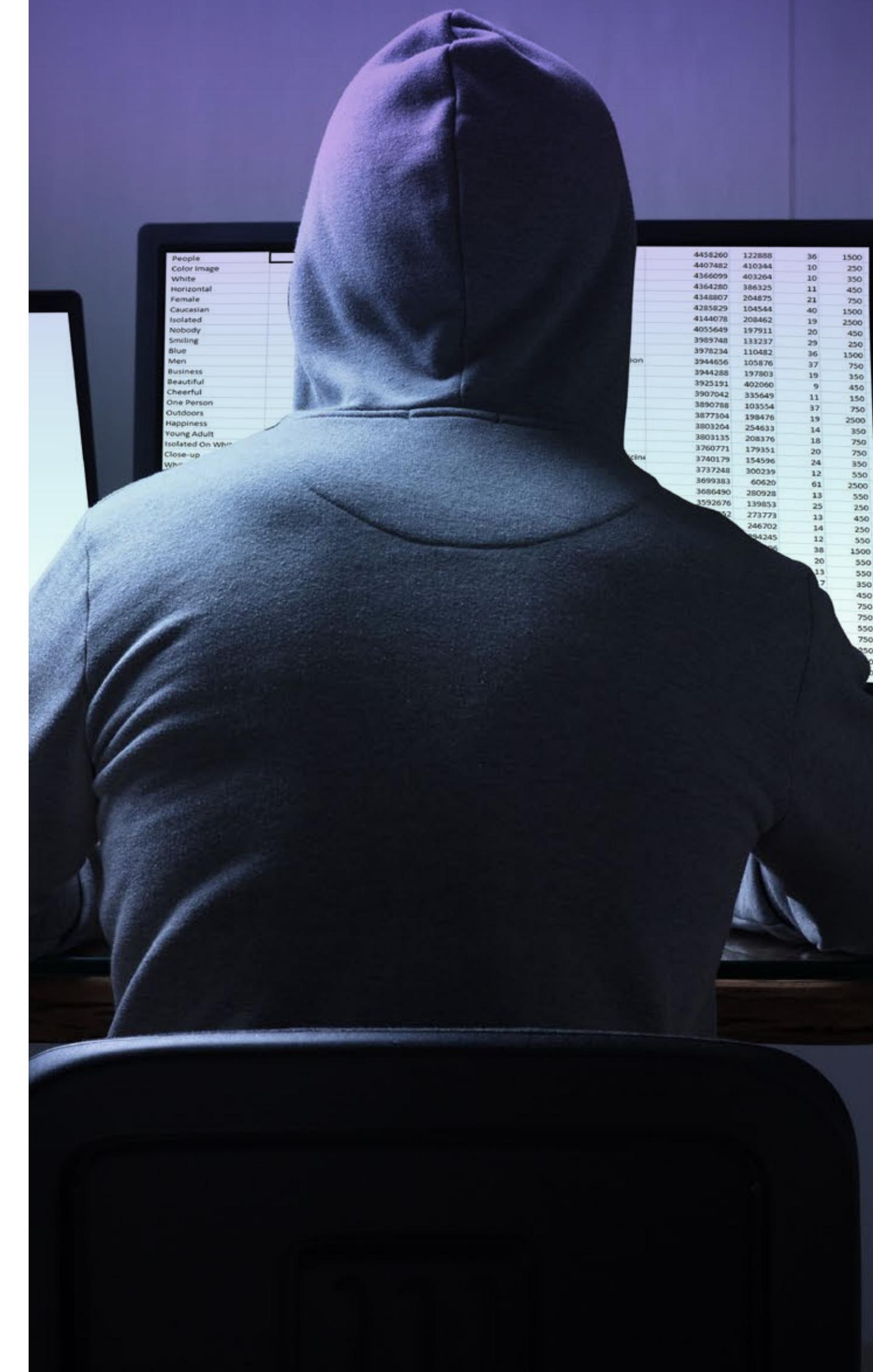
Costos de investigación en caso de un extorsión realizada por terceros que amenacen la seguridad de la información del asegurado y el pago del perjuicio generado.



PÉRDIDA DE BENEFICIOS POR FALLOS DE SEGURIDAD EN LAS REDES (O INTERRUPCIÓN DE LA RED)

Pérdida de beneficio neto del asegurado que resulte de una interrupción material en sus redes como consecuencia de un fallo de seguridad.

Comunícate con tu ejecutivo comercial o llama al 1800 AIG AIG para conocer más información sobre estas coberturas opcionales para tu póliza.



Los perjuicios que se pueden generar de la violación o pérdida de la información, repercuten tanto en la productividad de la empresa como en sus costos para solventar dichos eventos.



Multas y sanciones establecidas por el regulador relacionadas con la protección de datos.



Especialistas contratados para solventar los efectos del ataque cibernético.



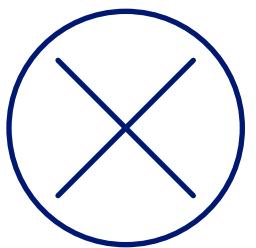
Gastos incurridos para la notificación al regulador y a los afectados por una violación o ataque cibernético a la información.



Reembolso de los gastos incurridos para mitigar los daños a la reputación como consecuencia de un reclamo cubierto bajo la póliza.

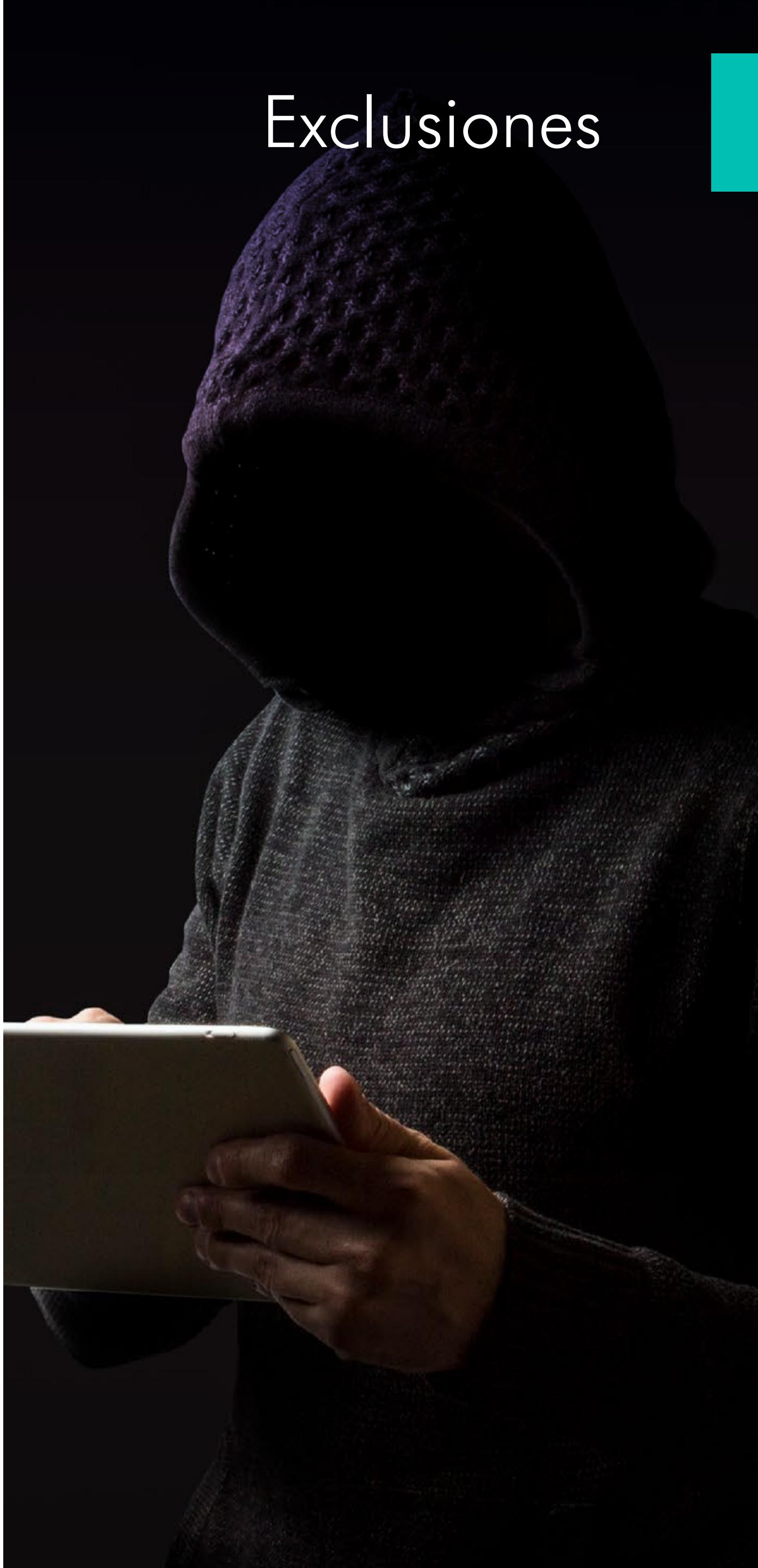
Cobertura en caso de investigaciones y sanciones administrativas que sean susceptibles de ser aseguradas por disposición legal impuestas por una entidad gubernamental o regulatoria, o una autoridad protectora de datos.*Pregunta a tu asesor comercial sobre esta cobertura.





- Actos intencionales
- Reclamos derivados de falla: Falla mecánica, eléctrica, de los sistemas de telecomunicaciones, de transmisión satelital o del sistema de cómputos.
- Lesiones corporales y daños materiales
- Reclamos y circunstancias anteriores o preexistentes

NOTA: Esta es una declaración parcial de las condiciones generales del seguro. Si existiera alguna diferencia entre las condiciones generales y el contenido de este documento, prevalecerán las condiciones de la póliza.





En caso de existir cualquier discrepancia entre las condiciones generales y particulares de la póliza y este documento, prevalecen los de la póliza.

Contáctate con tu bróker de confianza o al:



1800 AIG AIG
2 4 4 - 2 4 4

Quito

Av. Brasil 293 y Antonio Granda Centeno, Piso PB

Guayaquil

Av. Rodrigo Chávez González Parque Empresarial Colón, Edificio Corporativo II, Piso 2,
Of. 203

Cuenca

Av. Ordóñez Lazo 5-42 y Laureles

www.aig.com.ec